Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1796/2010
21 OCT 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 338/2010, de fecha 07 de octubre de 2010, con Expediente Mesa de Entrada Nº 26681, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR J. CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de repuestos y consumibles para los equipos Cromatógrafo de Gases y FTIR de la marca Shimadzu, utilizados en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT);

La constancia de que la Empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, es representante exclusivo de la marca Shimadzu Corporation en Paraguay, presta servicio técnico especializado y mantiene stock de repuestos y accesorios para la marca que representa;

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de adquirir repuestos originales para los equipos Cromatógrafo de Gases SHIMADZU GC-2014 con detector ECD/FID, Rotulo Patrimonial 028-01-00-055-67 y Espectrofotómetro Infrarrojo SHIMADZU FT IR con Rotulo Patrimonial Nº 028-01-00-07925, utilizados en los laboratorios de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 067/2010 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda iniciar las gestiones para la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la Empresa SUMI INSTRUMENT CIENTIFICS, para adquisición de accesorios y repuestos originales para los equipos de los laboratorios de la Dirección General de Investigación Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 33 inc. a de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1796/2010
21 OCT 2010

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- INICIAR la gestión de la contratación directa por vía de la excepción de la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, para la adquisición de accesorios y repuestos para los equipos de los laboratorios de la Dirección General de Investigación Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA** Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
SECRETARIO GENERAL RECTOR